



DECRETO N°0888/2026
Ceres, 10 de marzo de 2026

VISTO:

Las solicitudes a través de la presentación de notas para ayudas institucionales destinadas a solventar gastos de situaciones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que el aporte económico solicitado por las diferentes instituciones, requieren la colaboración de la Municipalidad de Ceres, con el objetivo de solventar situaciones como viajes de estudio, torneos, participación en competencias, etc.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas, otorgando subsidios no reintegrables.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario al Sr. Caro Sergio Antonio, DNI N°22.282.753 como representante de la comisión del Barrio Silencio por pesos un millón (\$1.000.000) y a la Sra. Masento María Eva, DNI N°30.747.822 como representante de la protectora "Amigo de los animales" por el monto de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000).

Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Abg. **FEDERICO UBERTI**
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES